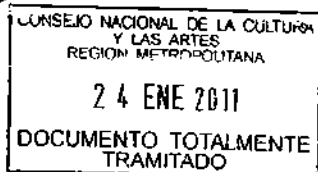




**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
LOS PROYECTOS QUE INDICA,
CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,
CONVOCATORIA 2010.**

MAC/RDAF/cccp



EXENTA N° 24.01.2011* 48

SANTIAGO

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos folios números 8762-9, 9452-8 y 10210-5; sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 209 de 01 de marzo de 2010; 502 de 26 de abril de 2010; y 621 de 11 de mayo de 2010; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Directora Regional Teresa Huneeus Alliende y Claudio Aburto Bascuñan, Director Subrogante, ambos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folios números 8762-9, 9452-8 y 10210-5.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Directora Regional y Director Regional Subrogante, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente

las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 5.258, de fecha 16 de noviembre de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 1958 de fecha 21 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2010, correspondiente a la línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Dirección Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las líneas y convocatorias que a continuación se indican:

LÍNEA DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2010.

| N° | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|---------|--|--------------------------------|-------------|-----------------------------------|
| 1 | 8762-9 | Ernesto Holman Etnojazz Trio y Miembros | Ernesto Holman Grossi | 6.856.703-3 | 12/01/2011 |
| 3 | 9452-8 | Congreso IASPM-LA, Caracas 2010 | Juan Luis Valladares Araya | 6.870.472-3 | 27/08/2010 |
| 2 | 10210-5 | Participación de Camila en el IX Festival Internacional Jazz Perú 2010 | Camila Fernanda Meza Bernstein | 7.886.144 | 27/08/2010 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**


Teresa Huneeus
TERESA HUNEEUS ALLIENDE
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Gestión Documental, CRCA.
- Responsables de proyectos cuyos clerres administrativos de carpetas se aprueban.